

a los deudores don Andrés Eiris Cabeza y doña Consuelo Barca Pensado, en el supuesto de que por cualquier circunstancia la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos constan en las presentes actuaciones.

Dado en Carballo a 13 de noviembre de 1998.—La Juez, Carolina Montero Trabanco.—El Secretario.—65.982.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Doña Luisa María Prieto Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 200/1996, se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «S. G. Mediadores y Asesores, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Baste, contra don Francisco Javier Navines Grabulosa, en los que, en resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, habiéndose señalado para el acto de la primera subasta el día 23 de marzo de 1999, a las diez horas. Caso de resultar desierta, en segunda subasta, el día 23 de abril, a las diez horas; y si igualmente quedara desierta ésta, en tercera subasta, el día 25 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, 18.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación, que consta en escritura de hipoteca, rebajándose en la segunda subasta un 25 por 100, y sin sujeción a tipo en la tercera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo, salvo en la tercera subasta, pudiendo hacerse posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Para poder participar en las subastas deberán los licitadores acreditar en el acto haber efectuado la consignación de cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada subasta, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, la cual deberá verificarse en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, con indicación del número de este Juzgado y procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral referida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en dichas responsabilidades, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

La publicación del presente servirá de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca hipotecada

Edificio sito en Ripollet, con frente a la rambla Sant Jorge, número 30. Se compone de planta baja, destinada a nave industrial, con una superficie de

250 metros cuadrados, de piso primero destinado a nave industrial con una superficie de 250 metros cuadrados y de piso segundo, destinado a vivienda, con una superficie de 77 metros 60 decímetros cuadrados, cuya vivienda está distribuida en tres dormitorios, comedor, entrada, cocina y bajo y ocupa una profundidad de 16 metros por 4 metros, y 85 decímetros cuadrados construidos, tanto en la nave construida en el primer piso como la vivienda en el segundo. Tienen su entrada mediante escalera desde la rambla San Jorge, número 30. El edificio está cubierto en parte por tejado y en parte por una terraza de 50 metros cuadrados a continuación de la vivienda. La superficie del solar es de 250 metros 17 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, en línea de 4,85 metros, con la rambla de San Jorge y otra línea de 9 metros con resto de la finca de que se segrega; por la derecha, entrando, en línea de 42,15 metros, con Jaime Farreras o sus sucesores; por la izquierda, entrando, en línea de 38,34 metros y mediante pared medianera, con finca de que se segregó, y en línea de 5 metros, con calle Ceranova, y al fondo, en línea de 13,97 metros, con Salvador Navines.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés, al tomo 1.068, libro 231, folio 206, finca 8.524-N.

Precio de tasación 50.000.000 de pesetas.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 19 de noviembre de 1998.—La Juez, Luisa María Prieto Ramírez.—El Secretario.—66.013.

CEUTA

Edicto

Don Rafael Rosel Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ceuta, y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición 379/1995, promovidos por Caja de Madrid, representado por el Procurador don Ángel Ruiz Reina, contra don José González Quirós, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca descrita al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de febrero de 1999, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.946.530 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 1308/0000/14/0379/95, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, siempre y cuando verifique dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Asimismo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda del presente, en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 15 de marzo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de abril de 1999, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana: Departamento número 24, vivienda letra D, en la planta alta quinta, sin contar la baja, del bloque número 4, del edificio sito en la urbanización «Polígonos», avenida de África. Ocupa superficie de 96 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar comedor, pasillo, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, dos cuartos de aseo, terraza y terraza-tendedero. Linda, según en ella: Por la izquierda, y fondo, con calles de la urbanización; por la derecha, con la vivienda letra C de esta planta, y por el frente, con relleno de entrada y zona común de entrada. Cuota: 2,52 por 100.

Y a los efectos de inserción en los periódicos públicos, así como en el tablón de anuncios del Juzgado expendedor, expido la presente en Ceuta a 25 de noviembre de 1998.—El Juez, Rafael Rosel Marín.—El Secretario.—65.980.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 624/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora doña Beatriz Cosano Santiago, contra don Pedro Simón Castro Jiménez, domiciliado en calle continuación de avenida Virgen de Fátima y carretera N-432, módulo B, bloque P, planta cuarta, número 3, de Córdoba, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 1 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala la segunda subasta, el día 17 de marzo de 1999, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 19 de abril de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la segunda subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el previo del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente, se notifican al expresado demandado don Pedro Simón Castro Jiménez los señalamientos de subasta, para el caso de no haberse podido notificar los mismos en el domicilio señalado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda número 3, tipo 8, situado en planta cuarta del conjunto urbanístico, sito entre las calles Concepción Arenal, la avenida Blas Infante, calle en proyecto continuación de la avenida Virgen de Fátima y la carretera nacional 432, de Córdoba a Badajoz, de esta capital. Tiene una superficie útil de 86,76 metros cuadrados.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, inscripción primera, folio 189, tomo 2.004 de archivo general, libro 889, finca número 65.940.

Tipo para la primera subasta: 6.941.875 pesetas.

Dado en Córdoba a 14 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—66.119.

COSLADA

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 326/1998, procedimiento de suspensión de pagos, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Errevi Ibérica, Sociedad Anónima», calle Sierra Nevada, 13 y 15, 28830 San Fernando de Henares, habiendo designado como Interventores judiciales a don José Antonio Tortosa Mondéjar y a don José María Lamo de Espinosa Michels de Champourcin, Banco Urquijo.

Dado en Coslada a 2 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—66.118.

EL EJIDO

Edicto

Doña María Ángeles Asensio Guirado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 250/1997, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alcoba López, fren-

te a la entidad mercantil «Forcant, Sociedad Limitada» y doña Brígida Maldonado Sánchez, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Registral número 57.795. Local comercial en planta baja, con una superficie de 575 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Cervantes; sur, calle Virgen del Pilar, y este, calle Capitán Cortés. En término de El Ejido. Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.658, libro 749, folio 56, registral 57.795..

La expresada finca ha sido valorada en 118.700.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el día 2 de marzo de 1999, a las diez horas, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 6 de abril de 1999, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 4 de mayo de 1999, a las diez horas, y esta última sin sujeción a tipo, haciendo constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil, y a la misma hora.

Igualmente, y para el caso de no hallarse las demandadas en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido a 15 de diciembre de 1998.—La Juez, María Ángeles Asensio Guirado.—El Secretario judicial.—66.008.

FERROL

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 75/1994, se sigue juicio de ejecutivo otros títulos a instancias de «Comercial E. Riego 1, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Francisco López Díaz, contra don José Luis López Gabeiras y doña María Divina Caaveiro Gabeiras.

Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Número uno.—Local de sótano, de una casa sin número, con frente a Finca Dopico, segunda travesía, lugar de La Gándara, Ayuntamiento de Narón, destinado a plazas de garaje. Inscrita al tomo 1.696, libro 350, folio 29, finca 37.072. Valorada en 6.045.200 pesetas.

2. Número seis.—Piso 3.º izquierda (dúplex), de una casa sin número, con frente a Finca Dopico, segunda travesía, lugar de La Gándara, Ayuntamien-

to de Narón, con una vivienda de la superficie útil de 113 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.696, libro 350, folio 44, finca 37.079.

Valorada en 6.285.060 pesetas.

3. Número ocho.—Planta bajo cubierta de una casa sin número con frente a Finca Dopico, segunda travesía, lugar de La Gándara, Ayuntamiento de Narón, destinado a trasteros. Inscrita al tomo 1.696, libro 350, folio 50, finca 37.079. Valorada en 910.500 pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo día 25 de febrero, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda subasta, caso de no haber licitadores en la primera, el próximo día 25 de marzo, a las diez treinta horas, y, en su caso, para la tercera, el próximo día 29 de abril, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se fija en el avalúo a que se refiere la relación de bienes de este edicto; para la segunda el 75 por 100 del fijado para la primera, y para la tercera, de celebrarse, será sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación necesaria para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitar esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Ferrol, sito en la plaza del Callao de esta ciudad, cuenta número 1554/000/17/00075/1994 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ferrol a 23 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luz García Monteys.—El Secretario.—66.129.

GRANADA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 81/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Fernández Alonso y doña Rosario Quesada Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.